

IMPORTANTE

PARA TODOS LOS NIVELES

Solicitud de Junta Médica

Se ruega prestar especial atención a las indicaciones de esta Comunicación para no tener inconvenientes posteriores

Dirección Provincial de Educación
de Gestión Privada
Dirección General de Cultura y Educación
Calle 12 N°847- Torre Adm. 1° Piso 10
La Plata - Buenos Aires (CP 1900).
dipregep_secprivada@ed.gba.gov.ar
(0221) 429-5303/5232 (Fax)



COMUNICACIÓN N° 168

**Ref.: Renovación de Cambio de Funciones y
Trámite administrativo de Dictamen de
Jubilación por Incapacidad
Personal Docente Titular de POF con APOORTE ESTATAL**

Jefaturas de Región 1 a 25 de Gestión Privada
Inspectores de Enseñanza de Gestión Privada
Representantes Legales
Docentes de Planta con aporte estatal

Se solicita dar amplia difusión entre los establecimientos educativos de gestión privada del circuito administrativo para solicitud de Junta Médica por renovación de Cambio de Funciones para el personal docente titular de POF con el beneficio del Aporte Estatal, y del procedimiento correspondiente una vez que la Junta Médica aconseje remitir las actuaciones a la Dirección de Medicina Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires, a los efectos de evaluar grado de incapacidad laborativa con fines previsionales que, en ambos casos, se detallan a continuación:

RENOVACIÓN DE CAMBIO DE FUNCIONES:

Circuito administrativo para solicitud de junta médica para del personal docente de POF con Aporte Estatal

DOCUMENTACION EXIGIDA PARA LA RECEPCIÓN DE JUNTA MÈDICA
RENOVACIÓN CAMBIO DE FUNCIONES (Art. 121 y Art.122 Decreto 2485/92)
<ul style="list-style-type: none">- Formulario de solicitud de junta médica y nota de elevación firmada por el Representante Legal por intermedio de la Jefatura de Región correspondiente con al menos 60 días de anticipación al vencimiento del cambio de funciones previo- copia del D.N.I- copia del último recibo de haberes (mecanizada)- copia del último dictamen de junta médica- sobre cerrado con documental médica

REQUISITOS DOCUMENTAL MEDICA
Para las solicitudes de casos con patologías que se corresponden con especialidades médicas en general
<ul style="list-style-type: none">- Historia clínica actualizada original, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico. Copia certificada de los estudios complementarios realizados (análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes: tomografías, resonancias, radiografías, etc.), y todo otro elemento de diagnóstico relacionado con la patología del caso a evaluar.
Para las solicitudes de casos con patologías que se correspondan con la especialidad de Psiquiatría médica, en particular
<p>Historia clínica actualizada original, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico.</p> <p>Deberá informar detalladamente en relación a:</p> <ul style="list-style-type: none">- Estado Psíquico Actual- Antecedentes de enfermedad actual- Diagnostico según D.S.M IV (descripción de los 5 ejes)- Tratamiento farmacológico detallando: droga, dosis, posología, duración estimada del mismo- Tratamiento no farmacológico detallando: tipo y duración estimada
Para las solicitudes de encuadre en “Enfermedades Crónicas” Artículo 114 inciso A.2.8; de casos con patologías relacionadas exclusivamente con el Listado de Patologías Crónicas según Acuerdo Paritario del 28/02/2008
<p>Historia clínica actualizada, completa y legible; consignando los datos del profesional médico actuante: nombre y apellido, matrícula, domicilio, teléfono del consultorio y dirección de correo electrónico. Diagnóstico, tratamiento, evolución, estado actual y pronóstico. Copia certificada de los estudios complementarios realizados (análisis de laboratorio, diagnóstico por imágenes: tomografías, resonancias, radiografías, etc.), y todo otro elemento de diagnóstico relacionado con la patología del caso a evaluar.</p> <p>Deberá informar fecha de comienzo de la patología denunciada y periodo de reposo laboral recomendado mencionando fecha de inicio y final del mismo.</p>

JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD:

Tratamiento administrativo del Dictamen de junta médica

Cuando la junta médica aconseje evaluar el grado de incapacidad laborativa con fines previsionales, el dictamen será remitido por el prestador médico de la Sede Regional a la Dirección de Salud Laboral quien lo remitirá a la Dirección Provincial de Educación de Gestión Privada; donde se despacharan las actuaciones para que previa formación de un expediente por el Departamento Mesa General de Entradas y Salidas de la DGCyE, pase a la Dirección de Medicina Ocupacional de la Provincia de Buenos Aires.

Deberá confeccionarse una Planilla de Movimiento, adjuntando copia del dictamen de la junta médica o de la Dirección de Medicina Ocupacional si ya contara con el mismo, solicitando el aporte estatal del personal suplente del agente titular con trámite de jubilación por incapacidad en curso dirigido al Área:

Subdirección de Gestión Administrativa TRÁMITE DE JUBILACIÓN POR INCAPACIDAD

Desde que la Junta respectiva aconseje la remisión de las actuaciones a la Dirección de Medicina Ocupacional **no** se deberá solicitar nueva junta médica mediante el Formulario DIPREGEP 4. Y de haberse elevado a Sede Central DIPREGEP 4 solicitando la sustanciación de una Junta Médica para el personal docente comprendido en esta apartado, habrá de solicitarse la cancelación enviando el Dictamen correspondiente escaneado al siguiente correo electrónico: dipregep_juntasmedicas@ed.gba.gov.ar

PROF. BEATRIZ AURELIA ROMANO
Asesora Docente
Dirección Provincial de Educación de Gestión
Privada
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

PROF. MIRTA LILIANA CANTOLI
Directora de Gestión Operativa
Dirección Provincial de Educación de Gestión
Privada
Dirección General de Cultura y Educación
Provincia de Buenos Aires

Área Enfermedades Extraordinarias y Crónicas
SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN ADMINISTRATIVA
DIPREGEP, 18 de agosto de 2016